|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Logo, company name  Description automatically generated** | A close up of a sign  Description automatically generated**Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-22)**  **Kigali, Rwanda, 6-16 de junio de 2022** | |
|  | |  |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 3 al Documento 24** |
|  | | **2 de mayo de 2022** |
|  | | **Original: inglés** |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) | | |
| propuesta de modificación de la resolución 86 de la cmdt sobre la UTILIZACIÓN DE LOS iDIOMAS DE LA UNIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONEs en el sector de desarrollo de las comunicaciones de la UIT | | |
|  | | |
| Área prioritaria:  – Resoluciones y Recomendaciones  Resumen:  La Conferencia de Plenipotenciarios de 2018 reconoció la necesidad de racionalizar las Resoluciones. Existen dos medios principales para lograrlo: reducir el volumen del texto del preámbulo y eliminar el texto repetido de los documentos correspondientes de la Conferencia de Plenipotenciarios.  La Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 2018 revisó la Resolución 154, *Utilización de los seis idiomas oficiales de la Unión en igualdad de condiciones*, principalmente para dar cuenta de la creación del Comité de Coordinación de la Terminología (CCT) mixto de la UIT. La existencia de este Comité mixto define el papel que desempeña el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT. Por lo tanto, es necesario actualizar la Resolución 86 de la CMDT para que sea coherente con dicha revisión, que ya ha quedado integrada en las Resoluciones corrrespondientes de la Asamblea de Radiocomunicaciones y la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones.  Resultados previstos:  Se invita a la CMDT-22 a examinar y aprobar la propuesta que figura en el presente documento.  Referencias:  Resolución 86 de la CMDT (Buenos Aires, 2017) | | |

**MOD** IAP/24A3/1

RESOLUCIÓN 86 (Kigali, 2022)

Utilización de los idiomas de la Unión en igualdad  
de condiciones en el Sector de Desarrollo  
de las Telecomunicaciones de la UIT

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Kigali, 2022),

reconociendo

*a)* la adopción por la Conferencia de Plenipotenciarios de la Resolución 154 (Rev. Dubái, 2018) relativa a la utilización de los seis idiomas oficiales de la Unión en igualdad de condiciones, en la que se dan instrucciones al Consejo de la UIT y a la Secretaría General acerca de la manera de lograr la igualdad de trato de los seis idiomas y en la que se aprecia la labor realizada por el Comité de Coordinación de la Terminología (CCT) mixto de la UIT, el Comité de Coordinación de Vocabulario (CCV) del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R) y el Comité para la Normalización del Vocabulario (CNV) del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) con respecto a la adopción y concertación de términos y definiciones en el campo de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los seis idiomas oficiales de la Unión;

*b)* la Resolución 1386, adoptada por el Consejo en su reunión de 2017, sobre el Comité de Coordinación de la Terminología de la UIT (CCT-UIT), que está formado por el CCV del UIT-R y el CNV del UIT-T, que funcionan con arreglo a las Resoluciones pertinentes de la Asamblea de Radiocomunicaciones y la AMNT, y por representantes del UIT-D, en estrecha colaboración con la Secretaría;

*c)* las decisiones adoptadas por el Consejo con el fin de centralizar las funciones de edición para los idiomas en la Secretaría General (Departamento de Conferencias y Publicaciones), por las que se pide a los Sectores que presenten los textos definitivos sólo en inglés (esto se aplica también a los términos y definiciones);

*d)* la Resolución UIT-R 36 (Rev. Dubái, 2019) de la Asamblea de Radiocomunicaciones (AR) de la UIT sobre la coordinación del vocabulario;

*e)* la Resolución 67 (Rev. Hammamet, 2016) de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), sobre la utilización en el UIT‑T de los idiomas de la Unión en igualdad de condiciones,

considerando

*a)* que en la Resolución 154 se encarga al Consejo que prosiga la labor del Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Idiomas (GTC-Idiomas) con el fin de supervisar los progresos logrados e informar al Consejo sobre la aplicación de la presente Resolución;

*b)* la importancia de que las páginas web del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) suministren información en todos los idiomas oficiales de la Unión en igualdad de condiciones,

observando

que, con arreglo a la Resolución 1386 del Consejo, la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) debe nombrar a dos Vicepresidentes en representación del UIT-D en el CCT UIT,

resuelve

1 que, al seleccionar y utilizar términos y definiciones, las Comisiones de Estudio del UIT-D tengan en cuenta el uso establecido de los términos y definiciones existentes en la UIT, especialmente aquellos que aparecen en la base de datos en línea de términos y definiciones de la UIT;

2 que, cuando varias Comisiones de Estudio del UIT-D se estén planteando utilizar los mismos términos, definiciones y/o conceptos, se escoja un solo término y una sola definición que resulten aceptables para todas las Comisiones de Estudio del UIT-D;

3 que la CMDT designe a dos expertos, uno de la Comisión de Estudio 1 y uno de la Comisión de Estudio 2 del UIT-D, para la vicepresidencia del CCT UIT en representación del UIT-D,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 que se sigan traduciendo todas las Recomendaciones e Informes Finales en todos los idiomas de la Unión;

2 que se traduzcan todos los informes del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones en todos los idiomas de la Unión;

3 que se supervise la calidad de las traducciones, incluida la de las publicaciones en los sitios web del UIT-D, y los gastos inherentes;

4 que señale esta Resolución a la atención del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones y del Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones,

invita al Consejo

a tomar las medidas necesarias para garantizar que la información se publique en los sitios web de la UIT en los seis idiomas oficiales de la Unión en igualdad de condiciones, con sujeción a los límites presupuestarios, de conformidad con la Resolución 1372 del Consejo,

encarga al Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones

que siga considerando la utilización de los seis idiomas de la Unión en igualdad de condiciones en las publicaciones y sitios del UIT-D.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_